



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 20 OCT 2010

VISTO:

La Resolución R/7 N° 445-2010, adoptada ad referéndum de este Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se designó a los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad y a su Asesor Legal.

Que corresponde a este Cuerpo ratificar lo actuado por el Sr. Rector.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

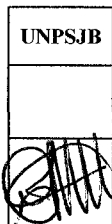
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 445-2010, mediante la cual se designó a los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad y a su Asesor Legal.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 095/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE